

LA CNMV PRESENTA EL PLAN DE ACTIVIDADES DE 2020

12 de febrero de 2020

- Confirma las tres líneas estratégicas fijadas en 2019: prioridad a la supervisión, fomento de la competitividad del mercado español y atención a los desarrollos tecnológicos en el sector financiero
- Presenta 44 actuaciones u objetivos concretos a realizar en 2020, que se suman a la actividad regular de la institución

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha presentado hoy su [Plan de Actividades para 2020](#), que incluye 44 objetivos concretos o actuaciones que la CNMV desarrollará en este año.

El Plan reafirma y refuerza las tres líneas estratégicas definidas en 2019: prioridad a la supervisión, fomento de la competitividad del mercado español y atención a los desarrollos tecnológicos en el sector financiero. Son compatibles con este enfoque diversas iniciativas relacionadas con la estabilidad financiera y la sostenibilidad, aspectos de creciente importancia para los mercados de valores. Como novedad, se publica un “Plan Anual Normativo de la CNMV”.

En la presentación del Plan, Sebastián Albella, presidente de la CNMV, destacó que el entorno en que se desarrollará el Plan va a ser complejo, tanto desde la perspectiva de los mercados como de la regulación, y afirmó que “2020 será un año más de intensa actividad para la CNMV, como exigen tiempos de grandes cambios y los nuevos retos ante los que nos encontramos. Los mercados no se van a parar en 2020, con sus riesgos y oportunidades, y la CNMV tampoco”.

Líneas estratégicas

La CNMV seguirá dando **prioridad a la función de supervisión**, cuyo objetivo es la promoción de la integridad y transparencia de los mercados y tutela de los intereses de los inversores. Ello es compatible con el objetivo de **contribuir a que el mercado financiero español sea**

lo más competitivo posible. A tal fin es preciso seguir avanzando en una cultura de servicio a los inversores y a los demás participantes del mercado, promoviendo la transparencia en los criterios supervisores, agilizando procesos y simplificando requisitos y trámites. Respecto de la línea estratégica relacionada con la **atención a los cambios y nuevos fenómenos de mercado impulsados por la tecnología**, la CNMV seguirá manteniendo una visión favorable a la innovación y al uso de las nuevas tecnologías en la provisión de servicios financieros, pero, al mismo tiempo, actuará con la cautela necesaria y sin descuidar la supervisión de los riesgos.

Objetivos concretos

El Plan de Actividades 2020 detalla un conjunto de 44 objetivos. Con la finalidad de acelerar la transformación digital de la institución, se diseñará y pondrá en marcha un **Plan Integral de Transformación Digital de la CNMV**, cuya ejecución será monitorizada por una Oficina a tal efecto.

Destaca además el establecimiento formal de un **canal de denuncias** para la comunicación por parte del personal de la CNMV de conductas irregulares o infracciones. Las denuncias podrán ser anónimas.

La CNMV está comprometida con las **finanzas sostenibles** y en general con la sostenibilidad, fenómeno que cada vez interesa más a los inversores y que afecta a las empresas emisoras de valores y a los prestadores de servicios de inversión y de gestión de patrimonios. La cuestión afecta también a la CNMV como organización, estando previsto llevar a cabo una **evaluación general de la posición de la CNMV desde el punto de vista de la sostenibilidad** con definición de un plan de acción al respecto.

Por otra parte, en 2020 se agilizarán ciertos procedimientos de autorización mediante la habilitación de nuevos trámites específicos en la página web de la CNMV (Sede Electrónica).

Entre los objetivos del área de **supervisión de los mercados** destaca la modificación de algunas recomendaciones del **Código de Buen Gobierno** (cuya consulta pública ya se ha iniciado) así como la posible elaboración de un **código** que contenga indicaciones o recomendaciones sobre a la **implicación a largo plazo de los accionistas**. También se realizará una revisión horizontal del grado de cumplimiento de la NIIF 16 (Arrendamientos).

Además, el Plan contempla la adaptación en 2020 de los procedimientos de la CNMV para la recepción, publicación, difusión y consulta de información privilegiada y otra información relevante, objetivo que quedó cumplido el pasado fin de semana.

En el área de mercados primarios uno de los objetivos es elaborar un informe de situación y con posibles medidas de **impulso de las salidas a bolsa**. El informe versará sobre las causas de la reducción del número de salidas a bolsa en los últimos tiempos y las posibles medidas para promoverlas, con el fin de contribuir al objetivo de que las empresas se financien en mayor medida a través del mercado y mediante fondos propios. También está previsto publicar un informe sobre el régimen de responsabilidad por la información contenida en folletos de emisión o admisión a negociación.

Revisiones horizontales

Respecto a la **supervisión de los intermediarios financieros**, el Plan contiene, entre los objetivos relacionados con la **gestión y control de la liquidez de las IIC**, una nueva Guía Técnica y una actuación de supervisión en coordinación con ESMA, así como la publicación de una Guía Técnica sobre ciberseguridad. Asimismo, se han previsto trabajos de revisión horizontal centrados en el **análisis** de la obligación de las entidades de informar a sus clientes **sobre los costes** y en la revisión de la **evaluación de la idoneidad**, y por primera vez se va a llevar a cabo una **revisión horizontal automatizada de la publicidad e información de las IIC**. También está previsto revisar la **actividad publicitaria** de las principales entidades extranjeras que operan en España en régimen de libre prestación de servicios de inversión y se trabajará en propuestas concretas sobre restricciones de la publicidad de productos especialmente complejos como **CFDs y opciones binarias**.

Relaciones con los inversores y otras partes interesadas

En el campo de la **estabilidad financiera**, la CNMV diseñará y realizará pruebas de estrés sobre fondos de inversión.

Además, está previsto un **estudio** que analice en qué medida las **disposiciones fiscales** están alineadas con los objetivos de la normativa relativa a distribución de productos financieros y, en general, a la prestación de servicios de inversión. También se encuentra entre los objetivos de 2020 la firma del **Enhanced MMoU**



(Multilateral Memorandum of Understanding) de IOSCO que fortalece el intercambio de información entre supervisores y que requiere que las autoridades firmantes ostenten ciertas facultades reforzadas.

Asimismo, en materia de **educación financiera** está previsto poner en marcha un nuevo **portal del inversor** de la CNMV.

Cumplimiento del Plan de 2019

En su Plan de actividades de 2019 la CNMV también formuló 44 acciones u objetivos. Hasta la fecha de publicación del Plan de actividades 2020, **se han podido completar treinta y siete (84%)**. Por lo tanto, en 2019 se ha alcanzado un grado de seguimiento del Plan de actividades en línea con el de los años anteriores.